



**"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE
ESPEJOS PARA LA ESC. MUNICIPAL DE
DANZA Y BALLET, DEPTO. DEPORTES
Y RECREACIÓN".**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGULARIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 6350,

QUILLÓN,

29 NOV 2022

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°141 de fecha 21 de septiembre de 2022;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/1123, de fecha 24.10.2022;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5040-543-COT22, de fecha 02.11.2022, denominada **"ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE ESPEJOS PARA LA ESC. MUNICIPAL DE DANZA Y BALLET, DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN"**;
4. Orden de Compra N°5040-448-AG22, de fecha 09.11.2022;
5. Factura Electrónica N°913, de fecha 16.11.2022;
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°175/22 de fecha 26 de septiembre de 2022, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2022;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
12. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12 de marzo de 2020, que modifica subrogancia en Secretaría Municipal;
13. Decreto Alcaldicio N°1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;



14. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
15. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;
16. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir e instalar espejos para la esc. Municipal de Danza y Ballet impartido por el Depto. de Deportes y Recreación.
- Las cotizaciones presentadas en "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5040-543-COT22, en Mercado Público, con fecha de publicación 02.11.2022 y fecha de cierre 07.11.2022, de las empresas:

ALUMDEC SPA 77.327.421-5	2 ESPEJOS EN 5MM PULIDOS, SEGUN MEDIDAS SOLICITADAS, TRABAJO INSTALADO, CON GARANTIA DE 1 AÑO. DESDE RECEPCIONADA LA OC SE INSTALA EN 3 DIAS HABILES, CONTACTO JEFE PROYECTOS YESSSENIA HUILLICAL +56950679949 VIGENCIA: 03-12-2022	\$ 604.998
INGENIEROS ASOCIADOS SPA 76.649.768-3	Lo Solicitado VIGENCIA: 06-12-2022	\$ 1.190.000
FABRICACION E INSTALACION DE CRISTALES DECODIS CRISTALES LIMITADA 76.733.276-9	Provisión e instalación de espejos en dependencias del polideportivo para Esc. de Danza y Ballet. Plazo de entrega 3 días. VIGENCIA: 03-12-2022	\$ 1.261.400

- **Justificación de selección:** Usuario comprador indicó: *Precio, el proveedor ofreció el precio más bajo.*
- Que el proveedor seleccionado entrega el precio más bajo dentro de las cotizaciones recibidas, acorde a las necesidades del servicio y presupuesto disponible para la ejecución de la compra.
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de la orden de compra por parte del proveedor"***.



DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo** entre la Municipalidad de Quillón y el proveedor **ALUMDEC**, RUT 77.327.421-5, por la suma de **\$604.998.-** (Seiscientos cuatro mil novecientos noventa y ocho pesos) Impuesto incluido, para la compra denominada **ADQUISICIÓN E INTALACIÓN DE ESPEJOS PARA LA ESC. MUNICIPAL DE DANZA Y BALLET, DEPTO. DEPORTES Y RECREACIÓN**, bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.

2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 09.11.2022, gestionada a través el portal www.mercadopublico.cl

3. **IMPÚTESE** el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 22 06 001 SP 05 Bienes y Servicios de Consumo – Mantenimiento y Reparaciones – Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones**, del presupuesto municipal vigente del año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LAURO GONZÁLEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE


JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

DPB/vvi
DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dideco
- Depto. Control
- Archivo.